

REF: VERBAL – PERTENENCIA
DTE: ACCIÓ SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO FG 310 GOLD A1
DDO: MARÍA TERESA GARCÉS DE CAICEDO Y OTROS
RAD: 760013103008-2019-00337-00

Auto posesiona perito

INFORME SECRETARIAL. A despacho el presente proceso, informando que la perito designada, Judith Carabalí González, allegó escrito aceptando la designación realizada por el despacho. 03



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
j08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto No. 985

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el memorial que antecede, se observa que la profesional designada para el cargo de perito topógrafo, arrió escrito al correo electrónico del despacho, señalando que acepta el encargo. Por tanto, se tendrá como posesionada a partir de la fecha en la que se profiere esta decisión.

Igualmente, se remitirá el enlace del expediente electrónico a fin de que realice evaluación preliminar del asunto en litis conforme lo solicitó en el memorial de aceptación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: TENER a la perito **JUDITH CARABALI GONZALEZ**, identificada con C.C. No. 31.214.912 y T.P. No. 005230 como posesionada en el cargo de perito topógrafa, conforme a la designación realizada a través del auto No. 909 del 12 de octubre de 2022.

SEGUNDO: REMITIR a la perito el enlace del expediente electrónico a fin de que realice evaluación preliminar del asunto en litis conforme lo solicitó en el memorial de aceptación.

NOTIFÍQUESE.

LEONARDO LENIS
JUEZ

03

Firmado Por:
Leonardo Lenis
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53761e9ef04d61206e804fa53bcc9bfc394b85f87974578003382674e8baaec**

Documento generado en 24/10/2022 01:57:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>